

ANDALUCÍA



María Jesús Montero, el día que anunció la ratificación del acuerdo de las 37,5 horas que entraron ayer en vigor.

Los funcionarios de la Junta podrán acreditar sus 2,5 horas en casa con cursos de idiomas

● El catálogo de tareas para cumplir la nueva jornada laboral de los trabajadores públicos se nutre principalmente de formación telemática

Carlos Rocha

Los empleados públicos de la Administración General de la Junta y sus compañeros de los entes instrumentales podrán acreditar el cumplimiento de las 2,5 horas no presenciales de su jornada laboral con los cursos de idiomas incluidos en el Plan de Formación previsto por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Es una de las opciones que tendrán los trabajadores públicos de los mencionados sectores para demostrar que han realizado labores de formación y preparación y, de

esta manera, trabajan las 37,5 horas semanales que –por acatamiento de la sentencia del Constitucional–, la Junta volvió a implantar ayer en sus plantillas.

En total son 113 las acciones formativas por internet que la Junta ofrecerá a los trabajadores de la Administración General y los entes instrumentales y, junto a los idiomas, también habrá cursos de ofimática, de prevención de riesgos laborales o sobre violencia de género y medio ambiente. Además, en ambos sectores tendrán la opción de computar asistencias a congresos relacionados con las la-

bores que desempeña el trabajador, así como la realización de un máster universitario, un curso de experto o realizar publicaciones científicas sobre su sector.

Estas son algunas de las muy variadas propuestas de la Secretaría General para la Administración Pública de la Junta incluidas en el catálogo de tareas pensadas para cumplir con la sentencia del Alto Tribunal sin modificar la jornada presencial de 35 horas semanales para sus trabajadores públicos. Sin embargo, no toda la plantilla de la Junta podrá acreditar sus dos horas y media fuera del puesto de trabajo con los cursos ofrecidos por la propia Administración. Es la situación de los trabajadores sanitarios y de la enseñanza.

Aunque no están incluidos en el documento, fuentes del departamento que dirige María Jesús

POR SECTORES

Sanidad

Tienen tres vías para acreditar las 2,5 horas adicionales: autoevaluar sus necesidades de formación, realizar alguno de los cursos ofrecidos por la Escuela Andaluza de Salud Pública o acreditar sus competencias en una web creada por la Consejería de Salud

Educación

Deben sumar 2,5 horas no lectivas a las que tenían fijadas para realizar tareas como la corrección de exámenes y la preparación de clases

Administración General

Al igual que los trabajadores de los entes instrumentales, tienen a su disposición más de 100 cursos de formación. También pueden certificar otras acciones como la elaboración de una tesis o cursar un master o un grado universitario

Montero explican que los docentes tendrán que sumar las 2,5 horas adicionales a las horas no lectivas –tutorías, corrección de exámenes, preparación de las clases– que ya tenían previstas antes del recurso del Gobierno que tumbó la jornada semanal 35 horas.

Si queda perfectamente establecidas las fórmulas que tendrán los 96.000 trabajadores sanitarios de Andalucía para acreditar las 90,5 horas anuales que resultan de sumar las 2,5 horas semanales de la jornada que echó a andar ayer. Los empleados públicos del SAS y el resto de entidades del sector podrán acreditar, en primer lugar, una autoevaluación donde queden fijadas sus necesidades de formación en base a sus competencias. Para desarrollar sus habilidades, habrá 16 cursos telemáticos –que suman un total de 90 horas– disponibles en la web de la Escuela Andaluza de Salud Pública. Finalmente, los profesionales sanitarios de la Junta podrán cumplir las 2,5 horas no presenciales acreditando sus competencias por medio de autoauditorías, informes, certificados y casos clínicos contextualizados. Esta tarea podrán realizarla en una web creada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

El TSJA anula un decreto de la Junta sobre prescripción farmacéutica

Redacción SEVILLA

La sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha estimado el recurso presentado por un farmacéutico contra el decreto andaluz de prestación farmacéutica en los centros socio-sanitarios residenciales. El TSJA ha declarado la nulidad “de pleno” de la disposición del Gobierno andaluz, toda vez que “invade competencias exclusivas del Estado”.

Según indica la sentencia, sobre la que se puede interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, el TSJA ha impuesto las costas procesales a la Junta de Andalucía.

El fallo indica que la norma autonómica invade competencias exclusivas del Estado

La Confederación Empresarial de Oficinas de Farmacia de Andalucía (Ceofa) valoró que los motivos aducidos por el Tribunal “coinciden con los argumentos defendidos por Ceofa, es decir, invasión de las competencias exclusivas del Estado”.

El fallo desestima la tesis de la Junta de Andalucía de que tenía esas atribuciones de amparo de su Estatuto de Autonomía, ya que el TSJA mantiene que la regulación de las condiciones de dispensación es competente exclusivamente a la administración central, como ya dictaminó ante el recurso presentado por esta patronal en marzo de 2014, y que fue confirmado por el Tribunal Supremo en marzo de 2016.

El Consejo de Gobierno aprobará hoy una ley para promover la alimentación equilibrada

Redacción SEVILLA

El Consejo de Gobierno tiene previsto aprobar hoy, en su habitual reunión semanal, el anteproyecto de ley para la promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada en Andalucía, tal y como consta en el orden del día consultado por Europa Press.

El objetivo de esta norma es luchar de manera prioritaria contra el incremento de obesidad en la población andaluza, un problema de salud pública que afecta al 18,7% de las personas adultas y al 22,5% de los menores en Andalucía. Así, se reconocerá como derechos el acceso al agua potable de manera gratuita; disponer de me-

nús saludables y de diferentes tamaños de raciones en los establecimientos de restauración, tener alternativas de adquisición de alimentos frescos y perecederos en cantidades de peso o unidades adaptadas a la composición de las unidades familiares, o disponer de aparcamiento de bicicletas en los lugares de trabajo de con más de

50 trabajadores o, en su defecto, en las inmediaciones, y según determinen los instrumentos de planificación de movilidad.

Asimismo, para las personas que padecen obesidad o trastornos de la conducta alimentaria se reconoce el derecho a una atención sanitaria integral y continuada, a la vez que tienen derecho al

pleno respeto a su dignidad personal y a la no discriminación social, laboral o sanitaria por razón de su problema de salud.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno abordará también el proyecto de decreto por el que se modifican los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Asimismo, también revisará la propuesta de acuerdo por el que se toma conocimiento del resultado de la concesión por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de las ayudas destinadas a inversiones productivas en la acuicultura marina en Andalucía.